

CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 1

Informe Definitivo de Auditoría

NOMBRE DEL PROCESO	PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR		
LIDER DE PROCESO	LUZ STELLA RESTREPO HENAO Subdirectora Administrativa y Financiera		
AUDITORES	PAULO MORILLO GUERRERO Asesor Control Interno JHON WILLIAM RUIZ RUBIO Técnico Administrativo JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO Contratista		
FECHA DE AUDITORIA	Diciembre de 2019		

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objeto de esta auditoria es evaluar las actividades realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, relacionadas con los parámetros y controles tenidos en cuenta para la autorización y manejo de los recursos asignados a la caja menor del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica. Adicionalmente, se evaluará el diligenciamiento oportuno del SIIF y el tipo de gastos realizados en el manejo de la caja menor.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Se da alcance a todas las actividades relacionadas con el proceso de Caja Menor en el periodo comprendido entre el 01 de julio al 13 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditorias Internas de la Oficina de Control Interno.

CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Ley 734 de 2002

Lev 527 de 1999

Decreto 1068 de 2015

Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 – Constitución de Caja Menor

FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)

La evaluación se realizó al 100 % casos presentados en el periodo comprendido entre del 01 de julio al 13 de diciembre de 2019. Adicionalmente, se efectuaron entrevistas, solicitud de información, verificación documental de los comprobantes, pagos presupuestales y documentos anexos a cada una, consulta al aplicativo SIIF NACIÓN.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 2

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Las actividades del proceso inician con la Constitución de la Caja Menor mediante Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 con una cuantía por valor de Quince millones de pesos M/cte. (\$15.000.000,00 m/cte.), con el objetivo principal de sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan el carácter de urgente y manejarse de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.8.5.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Las actividades finalizan con la legalización, cierre final de caja menor y el valor en ceros de la cuenta corriente para la vigencia respectiva.

Se designa como responsable al funcionario Juan Carlos Ballén Benitez, Auxiliar administrativo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

De acuerdo con el procedimiento CÓDIGO: PRO-GAF-013 versión 6, establecido para el manejo y administración de la Caja Menor, este es un "fondo destinado a adquirir elementos y servicios de necesidad inmediata, imprescindible e impostergable y que por su valor no ameriten otro procedimiento, dentro de los topes o cuantías establecidos, conforme lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución de reglamentación, constitución y funcionamiento de Caja Menor".

Se observa la Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 por la cual se constituye la caja menor para la vigencia fiscal de 2019 en donde se expresan las cuantías por rubro presupuestal de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORȚABLES	\$ 6.000.000.00
	(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS,	
	MAQUINARIA Y EQUIPO)	
A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS	\$ 4.000.000.oo
	DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS;	
	SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	
	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	
	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	\$ 5.000.000.oo
	Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
	TOTAL	\$ 15.000.000.oo

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Una vez iniciada la auditoría interna se realizaron las siguientes solicitudes de información:

- Resolución de conformación de la Caja Menor en 2019
- Certificado de Disponibilidad de SIIF

F04-PRO-CIG-001



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 3

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

- Solicitud de Boletines de legalización de caja menor de julio a diciembre
- Archivo en Excel de la relación de Caja Menor desde julio a diciembre

Analizada la anterior información, se encuentra los siguiente:

Los Boletines de Caja Menor son la recopilación de información con sus respectivos soportes de un periodo de tiempo que corresponde a los gastos en los que se ha incurrido en un mes o hasta que el monto máximo de efectivo de caja menor sea gastado. Estos boletines se realizan cinco días antes de finalizar el mes o al momento de gastar el 70 % de los recursos en caja, lo que suceda primero cumpliendo con el punto 6.4 del procedimiento de caja menor.

Se revisaron los seis (6) Boletines de Caja Menor, que se han emitido mensualmente hasta la fecha verificando que las facturas, recibos, relación de transportes y sus respectivos comprobantes de egreso del SIIF NACIÓN si corresponden a elementos y servicios de necesidad inmediata, imprescindible e impostergable y que por su valor no ameriten otro procedimiento, dentro de los topes o cuantías establecidos, conforme lo señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Resolución de reglamentación, constitución y funcionamiento de Caja Menor.

Se encuentran recibos físicos organizados en forma consecutiva y con el respectivo soporte del proveedor.

Se corroboró que la información registrada y reportada a través del SIIF está acorde a las fechas de legalización y plazos correspondientes para ello.

Se observa una adecuada organización de comprobantes, facturas, recibos y papeles de trabajo.

En el Boletín auditado con fecha a 31 de julio se observa que el 54,51% del valor de las facturas corresponden al rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)(A-02-02-01-003) con un valor de \$4.064.405 pesos m/cte.; SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con un valor de \$2.134.841 correspondiente al 28,63% seguido por SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$1.256.687 para un 16,85%



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

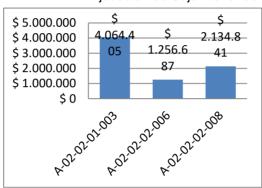
02/06/2015

Página 4

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

El número total de facturas auditadas fue de 56 en donde 23 corresponden a otros bienes transportables, 25 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 8 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.





Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

En el Boletín auditado con fecha a 31 de agosto se observa que el 48,63% del valor de las facturas corresponden al rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con un valor de \$1.809.372 pesos m/cte.; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con un valor de \$1.098.271 correspondiente al 29,52%, seguido por OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con \$813.221 para 21,86%.

El número total de facturas auditadas fue de 40 en donde 16 corresponden a otros bienes transportables, 17 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 7 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

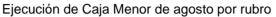
VERSION: 2

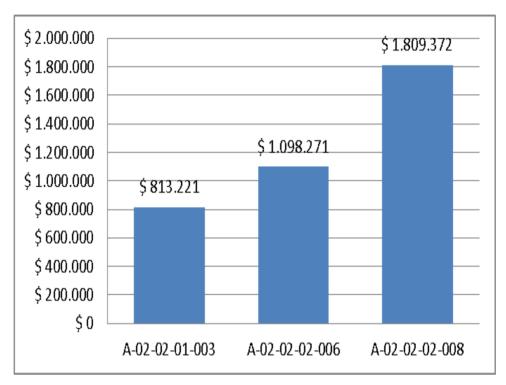
Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 5

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR





Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Caja Menor

En el Boletín auditado con fecha 30 de septiembre de 2019 se observa que el 50,66% del valor de las facturas corresponden al rubro de **OTROS BIENES** TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) con un valor de \$1.697.122 pesos m/cte.; SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$923.158 correspondiente al 27,55% seguido por SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$730.059 para el 21,79% restante.

El número total de facturas auditadas fue de 45 en donde 22 corresponden a otros bienes transportables, 17 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 6 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

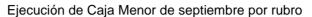
VERSION: 2

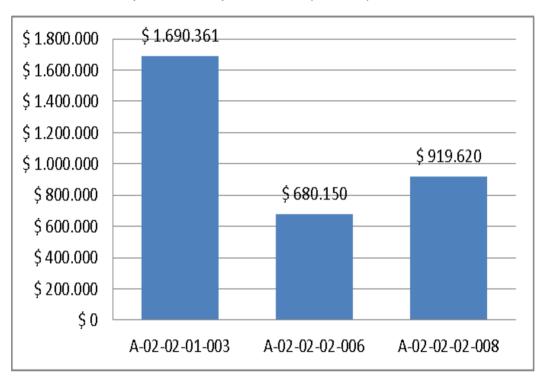
Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 6

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR





Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

En el Boletín auditado con fecha a 31 de octubre de 2019 se observa que el 45,70% de los gastos corresponden al rubro de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de \$637.900; seguido por SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$ 539.811 para el 38,67% y, por último, SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) por valor de \$ 218.199 que representa un 15,63% del total.

El número total de facturas auditadas fue de 32 en donde 14 corresponden a otros bienes transportables, 13 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 5 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

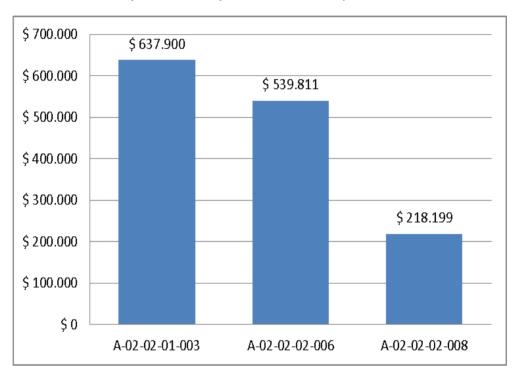
Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 7

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR





Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Caja Menor

En el boletín auditado al día 30 de noviembre se observa que el 43,37% de los gastos corresponden al rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) por valor de \$1.158.821; seguido por SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) con \$862.612 para el 32,28% y, por último, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de \$650.535 que representa un 24,35% del total.

El número total de facturas auditadas fue de 22 en donde 11 corresponden a otros bienes transportables, 8 a servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por último, 3 facturas servicios prestados a las empresas y servicios de producción.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

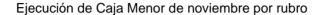
VERSION: 2

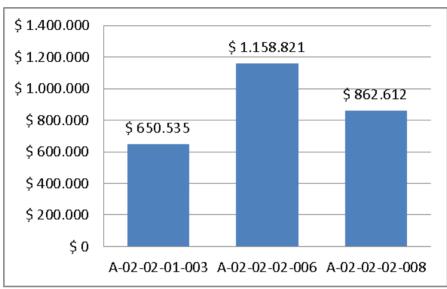
Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 8

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR





Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

Arqueo de Caja Menor

El día 13 de diciembre de 2019 a las 08:52 a.m. se realizó en presencia del responsable de la Caja Menor y los funcionarios designados de la Oficina de Control Interno para este fin, se encontró que no hay incumplimiento al procedimiento para el manejo de la caja menor de la Entidad. Así mismo, se observó que el 62,1% de lo que se ha ejecutado en este mes corresponde a OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor de \$472.200 y SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con valor de \$251.000 que representa el 33% y el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) por valor de \$36.890 que representa un 4,9% del total.

A continuación, se observa el consolidado de los valores ejecutados por rubro desde su constitución, sumando los valores del primer semestre que fueron de objeto de estudio en la anterior auditoria, hasta el 13 de diciembre:



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 9

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Caja Menor

De lo anterior se observa que el rubro que mayor ejecución de recursos ha tenido es el de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) (A-02-02-01-003) por valor acumulado de \$15.540.951 que representa el 44,26% del total; sigue el rubro de SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (A-02-02-02-006) con \$9.587.909 que es igual al 27,31% del total ejecutado; por último, el rubro de SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (A-02-02-02-008) que tiene \$9.980.206 para representar el 28,43% del total.

Se observa que, a la fecha de realización de la presente auditoría, se ha ejecutado un valor de \$35.109.064 pesos m/cte., correspondiente al 80% del valor total autorizado de la caja menor cumpliendo lo establecido en la Resolución 0024 del 16 de enero de 2019 que establece la cuantía máxima de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.890.148.00) según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el artículo 2.8.5.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

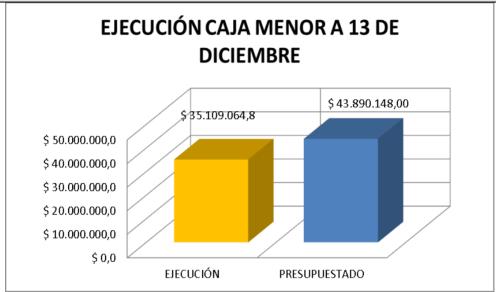
VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 10

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Caja Menor

Con respecto al procedimiento establecido para el desarrollo de las actividades de caja menor, se observa que estos fueron objeto de modificación y actualización con la versión No. 8 de fecha 30 de agosto de 2019, con la inclusión del formato de arqueo de caja menor F03-PRO-GAF-013.

También, se verificó que los pagos por caja menor superiores a trescientos mil pesos m/cte (\$300.000), fueron realizados a través de cheque y los inferiores a esta cuantía, en efectivo.

Seguimiento cumplimiento Plan de Mejoramiento

A raíz de la auditoria efectuada al proceso de Caja Menor en julio de 2019 se suscribió un plan de mejoramiento con fecha del 31 de julio de 2019, este plan presenta las siguientes observaciones del seguimiento a su cumplimiento:

Observaciones	Fecha de cumplimiento	% Avance	Estado	Anotaciones
Formato de arqueo de Caja Menor	09/08/2019	100%	Cumplido	Se realizó inclusión del formato de arqueo para la caja menor en el SGC de la Entidad con código F03- PRO-GAF-013

Por lo anterior, se observa que el plan de mejoramiento suscrito por el responsable SAF- Caja Menor fue cumplido en su totalidad.



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 11

EJECUCIÓN PROCESO AUDITOR

Observación No. 01 – Incumplimiento procedimiento

Después de la revisión de los comprobantes de egreso del SIIF se observa que algunos se encuentran elaborados con fechas posteriores al cierre de la caja menor, por ejemplo, los comprobantes números 43919 y 44019 de noviembre y los comprobantes números 37219, 37319 y 37719 de septiembre.

Los casos anteriormente mencionados, evidencian un incumplimiento al numeral 6.4 del Procedimiento de Caja Menor PRO-GAF-013 versión 8 en el cual se menciona que "Cinco días antes de finalizar el mes se debe efectuar el reembolso de Caja Menor o cuando se haya consumido el setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, principalmente para cumplir con el principio de devengo, ya que los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el mes que corresponde."

OBSERVACIONES

Observación No. 01 – Incumplimiento procedimiento

RESPUESTA - DERECHO A LA CONTRADICCIÓN

La Subdirección Administrativa y Financiera como área auditada, una vez recibido el presente informe con carácter preliminar, tiene la oportunidad dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de comunicación, de ejercer el derecho a la contradicción con respuesta acompañada de los soportes probatorios que se estime necesarios. En caso de no dar respuesta en el término conferido, las observaciones se validarán como hallazgo y se expedirá el informe definitivo de auditoría.

La Subdirección Administrativa a 30 de diciembre de 2019 no ejerció su derecho a la contradicción, por lo que en cumplimiento del procedimiento de Control Interno CÓDIGO:PRO-CIG-001 V.7 se expide el informe definitivo de auditoría.

PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita que la observación comunicada, debe incluirse en el plan de mejoramiento a suscribir, contemplando acciones preventivas y correctivas para los casos mencionados y así subsanar las observaciones presentadas.

Los tiempos para la realización de dichas actividades deberán ser cortos.

La Subdirección Administrativa y Financiera deberá construir y consolidar el Plan de Mejoramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del presente informe definitivo y enviarlo a Control Interno para su suscripción. (15 de



CODIGO: F04-PRO-CIG-001

VERSION: 2

Fecha de aprobación:

02/06/2015

Página 12

PLAN DE MEJORAMIENTO

enero de 2020)

Para la presentación del Plan de Mejoramiento se deberá utilizar el formato F05-PRO-CIG-001, incluido en el Sistema de Gestión de la Calidad, Procedimientos Control Interno a la Gestión.